

SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.

SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Para reglamentar y adoptar las medidas estipuladas en el decreto 1290 acorde con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los discentes de nuestra institución ubicada en el distrito cultural y turístico de Riohacha en donde a partir del año 2010 el Consejo Directivo del Instituto Para El Desarrollo De Las Inteligencias Múltiples en pleno uso de sus facultades legales ha considerado implementar los siguientes acuerdos de carácter institucional:

CONSIDERANDO:

- ❖ El Decreto 1290 en su artículo 8 de 2009 concede autonomía a las instituciones educativas para adoptar su sistema de evaluación para los estudiantes con previa socialización con la comunidad educativa.
- ❖ Que es función del Consejo Directivo de la institución aprobar el Sistema de Evaluación Institucional según lo expuesto en el artículo 8 numeral 3 del Decreto 1290 de 2009.
- ❖ Es fundamental y derecho de los estudiantes conocer desde comienzos del año escolar los parámetros, estrategias y procedimientos para ser evaluados y promovidos estipulados en el Nuevo Sistema de Evaluación Institucional, acorde al artículo 12 numeral 2 del Decreto 1290 de 2009.
- ❖ Una vez entro en vigencia el decreto 1290 del 2009 a partir del 1 de enero de 2010, se derogan los decreto 230 y 3055 del 2002 las cuales regulaban las normas del currículo, en cuanto a evaluación y promoción escolar.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- ❖ Para la elaboración del Sistema de Evaluación Institucional se llevaron a cabo los procedimientos según lo estipulado en el decreto 1290, dándole la participación al Consejo Académico y a cada uno de los estamentos que integran la Comunidad Educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: APLICABILIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL:

Cada uno de los componentes de este acuerdo se aplica según la normatividad vigente, con el objetivo de fortalecer la calidad y permanencia del servicio educativo en la institución, y por ende coadyuvando con la formación integral de nuestros educandos.

ARTÍCULO 2: CONCEPTUALIZACION DE LA EVALUACION DEL I.D.P.H.U.:

En el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS INTELIGENCIAS MULTIPLES I.D.P.H.U.**, se define la evaluación como un proceso de investigación en el aula y fuera de ella, que se caracteriza por ser integral , continua, flexible, sistemática, interpretativa, participativa y formativa, teniendo en cuenta la existencia de diferentes ritmos de aprendizajes de los estudiantes al igual que sus actitudes y capacidades personales para comprender la búsqueda y obtención de información a través de proyectos que permitan un aprendizaje significativo que nos permitan:

Identificar problemas relevantes y complejos para así, reorientar un proceso de cambio mediante la implementación de estrategias apropiadas, de acuerdo, con nuestro horizonte institucional, dentro del tiempo y el espacio determinado.

El sistema evaluativo se desarrollará con base en los siguientes propósitos:

1. La calidad de desempeño, avances, rendimientos y logros del estudiante con relación a los niveles de calidad de los procesos empleados por el docente.
2. La organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, para la formulación de acciones de mejoramiento.
3. La determinación de la importancia y pertinencia de los objetivos de calidad de conformidad con el tipo de formación que se espera alcanzar.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

4. La toma de decisiones que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje y los esfuerzos de la gestión directiva y docente, con respecto a los logros propuestos, los estándares y los niveles de competencia, consagrados en los componentes del PEI, de acuerdo con las metas de calidad y los proyectos de aula y los resultados de las evaluaciones externas (pruebas **ICFES y SABER**).

ARTICULO 3: CARATERIZACION DE LA EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE.

Nuestro sistema institucional de evaluación de los estudiantes “SIEDES” se caracteriza por ser un proceso:

1. INTEGRAL: es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

a)Pruebas escritas: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento, puesto que, la escritura es un medio de expresión que contribuye a la organización y estructuración del pensamiento y obliga a la interlocución con el otro.

b) Otras pruebas: se le aplicarán diversas pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas, situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

c) La observación: se hará la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, etc. Registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

d) El dialogo con el alumno y padre de familia: como elemento de reflexión y análisis, para complementar la información obtenida en la observación y en las pruebas escritas, para lo cual el dialogo permite y posibilita la inter-estructuración.

e) El debate: a través del debate, se escucha y se reconoce al otro dándole la oportunidad de inferir y diferir en lo que no está de acuerdo, a través de conceptualizaciones y fundamentos contextualizados con argumentaciones estructuradas.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

f) La autoevaluación: se realizará por parte de los mismos estudiantes y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas en clases y extra clases sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes. Lo mismo que a través de un formato de evaluación en cada uno de los periodos académicos.

g) La co-evaluación: entre los estudiantes y cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón de clases. En donde se llevará a la práctica el respeto por la individualidad de los demás en forma objetiva efectuándose un intercambio de conocimientos con base en el ejercicio del dar y recibir información respecto a un tema determinado.

h) Conversatorios: con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y educando o un grupo de ellos con fines académicos y formativos de integralidad.

l) Estrategias pedagógicas de aprendizaje: cualquier estrategia pedagógica de aprendizaje llámese sopa de letras, dinámicas, canciones, juegos donde se tenga la oportunidad de evaluar al estudiante a través de las inteligencias múltiples se constituirá en un elemento de evaluación.

2. CONTINUO: es decir que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso, las dificultades y falencias que se presenten en el proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso académico.

3.SISTEMÁTICO: es decir que debe de ser organizada con base a principios pedagógicos que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los estándares, los contenidos, los métodos, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, los indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes, al igual que los proyectos que fortalecen la integralidad de los educandos.

4. FLEXIBLE: es decir que tenga en cuenta los ritmos de aprendizaje y el desarrollo de estudiante en sus diferentes aspectos, por lo tanto debe considerar la historia del educando, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones de tipo física, afectiva, familiar, nutricional, entorno social, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales y en general su situación concreta. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

5.INTERPRETATIVO: es decir que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante, para junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de intereses de los estudiantes en contra de los profesores o viceversa.

6. PARTICIPATIVO: es decir que involucra tanto a los estudiantes como a docentes, padres de familia y otras instancias, son los estudiantes los que desarrollan las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, bajo la orientación y acompañamiento del docente como guía de la praxis educativa permitiéndole al estudiante apropiarse así del desarrollo e su aprendizaje.

7. FORMATIVO: es decir que permite reorientar los procesos y los métodos enseñanza-aprendizaje, en el momento que se presentan indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en los diferentes contextos en que interactúa como integrante de una sociedad.

8.INVESTIGATIVO: es decir que permite al estudiante ser protagonista de su propio proceso de aprendizaje, concebido como un ser activo y constructor de conocimiento, que busca la información, la selecciona la registra y la tabula, para obtener resultados orientados por el docente como el eje mediador, acorde con los enfoques de pedagógicos y metodológicos planteado en nuestro modelo educativo.

9. INCLUSIVA: es decir, permite tener en cuenta la diversidad en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

ARTICULO 3: FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

1. Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del estudiante y pronosticar sus tendencias, a través de los proyectos de investigación en el aula para el desarrollo de talentos, habilidades y destrezas.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

2. Asegurar el éxito del proceso pedagógico y educativo para evitar el fracaso institucional.
3. Determinar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje en nuestros educandos para potencializar el desarrollo de su aprendizaje.
4. Identificar dificultades, falencias y limitaciones en su desempeño académico.
5. Ofrece oportunidades para aprender de la experiencia y realizar aportes significativos para su aprendizaje.
6. Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores para lograr avances en su proceso de enseñanza.
7. Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas con base en el ejercicio del conocimiento y la formación integral.
8. Obtener información para tomar decisiones que contribuyan al mejoramiento de los procesos académicos.
9. Proponer, certificar o acreditar a los estudiantes en cada uno de sus logros obtenidos.
10. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad con base en actualizaciones permanentes.
11. Identificar en cada educando sus inteligencias fuertes y las inteligencias que necesitan ser estimuladas logrando así un mejor desarrollo educativo.
12. Definir la aprobación a reprobación de un grado escolar.

ARTICULO 4: OBJETO DE LA EVALUACIÓN

1. Los logros de los estudiantes en cuanto a su proceso de formación y los factores asociados a los mismos.
2. Los procesos y resultados del desarrollo de los estudiantes.
3. El proceso curricular.
4. La eficiencia de los métodos pedagógicos, de los textos, planes, proyecto, comités de apoyo y materiales utilizados.
5. La infraestructura y la organización administrativa de la institución.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

6. La eficiencia en la prestación del servicio a nivel operativo y administrativo.
7. Las unidades de dirección, administración y vigilancia de los procesos educativos.
8. Las aptitudes, intereses, rendimientos, competencias, desempeños, los indicadores específicos de los logros propuestos.
9. Los proyectos como resultados de la investigación en el aula para el desarrollo de talentos.
10. para evaluar las diversas estrategias pedagógicas utilizadas para el alcance de los logros propuestos en cada periodo academico.

ARTICULO 5: LA EVALUACIÓN SEGÚN LOS AGENTES QUE INTERVIENEN.

1. AUTOEVALUACION

- a) Es la acción de emitir juicios sobre nuestros propios comportamientos y desempeños con el fin de mejorar.
- b) Se basa en la comparación del “yo” antes y después del conocimiento, mediante la capacidad de producción individual.
- c) Permite ser autocrítico frente a las transformaciones y cambios en sus comportamientos, actividades y procedimientos ante diversas situaciones.
- d) Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de cada periodo, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.
- e) Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiante, como ejercicios prácticos en la clase.
- f) Con las asistencias profesionales del servicio de orientación escolar, se realizaran foros, seminarios, etc. Prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

2. COEVALUACION



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- a) Se da por la intervención e integración de un grupo donde cada uno evalúa un quehacer bajo los mismos parámetros y con los mismos propósitos.
- b) Se realiza valorando y reflexionando sobre la dinámica del grupo de trabajo, el esfuerzo la cooperación, las relaciones de grupo, las acciones realizadas que permitirán al grupo aprender, etc.
- c) Tradicionalmente el profesor pregunta y el estudiante responde, ahora el evaluado independientemente quien sea, también ejerce su participación como evaluador.
- d) Se debe realizar con un solo compañero, prestando la tesis y antítesis para que ambos lleguen a una síntesis mediante acuerdos.
- e) Si hay un alto grado de responsabilidad, respeto y tolerancia por la opiniones del otro puede hacerse en grupos más grandes o con todo el curso.

3. HETEROEVALUACION

- a) Es la que hace un sujeto sobre el desempeño de otro u otros sujetos de manera unilateral.
- b) Generalmente se aplica para evaluar el rendimiento de los estudiantes.
- c) En ella participan otros agentes de la acción educativa: docentes, directivos, la sociedad y el núcleo familiar.
- d) También se pone en práctica en las distintas evaluaciones externas como las pruebas **ICFES** y las pruebas del **SABER**, etc.

4. INTER-EVALUACION:

Es la capacidad de interactuar con el evaluador con un mismo plano de relaciones de poder y autoridad bilaterales entre el estudiante y el evaluador, o sea el reconocimiento del otro ahora como interlocutor e interventor en el proceso de aprendizaje. es también en donde por medio de la reflexión se motiva al aprendiente a mejorar en sus procesos de formación

ARTICULO 6: PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Acorde con lo estipulado con el **artículo 3° del decreto 1290 de 2009**, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Determinar la promoción de estudiantes de un grado a otro.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

a) PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE:

- ❖ Las comisiones de evaluación y promoción serán los organismos institucionales encargados de definir la promoción de estudiantes, previo estudio de los resultados académicos en cada una de las áreas de estudio. Atendiendo los siguientes criterios:
- ✓ Se promueve al año siguiente todo estudiante que alcance el desempeño superior alto o básico en todas las áreas.

- ✓ El estudiante que haya perdido una o dos áreas al finalizar el año escolar y en las actividades complementarias especiales para el mejoramiento de desempeño final alcance los logros propuestos cumpliendo a tiempo con los parámetros estipulados a dicha actividad.

b) REPROBACION DEL GRADO:

- ✓ El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas del conocimiento.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- ✓ No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente el **25%** de las actividades académicas del año escolar.
- ✓ No serán promovidos los estudiantes que no aprueben las actividades de superación para el mejoramiento de desempeño en una o dos áreas en la fecha fijada por la institución.

c) REPROBACION DEL GRADO POR DESEMPEÑO BAJO:

- ❖ El estudiante que pierda tres o más áreas con desempeño bajo se le considera reprobado el grado y podrá matricularse para repetirlo en su totalidad durante todo el año siguiente.

d) REPROBACION DEL GRADO POR INASISTENCIA:

- ❖ No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir a la institución, el **25%** del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución, por lo tanto debe repetir el grado en su totalidad durante todo el año siguiente.

e) REPROBACION DEL AREA POR DESEMPEÑOS BAJOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- ❖ Los estudiantes que tengan en una o dos área, evaluación de desempeño bajo y al finalizar el año escolar, no alcanza el **69%** de los logros previstos para el área, se considera reprobado dicha área y tendrá que realizar actividades de **RECUPERACION FINAL**, siempre y cuando solo tenga una o dos áreas reprobadas, por lo tanto, en los cuatros informes periódicos, se tendrá en cuenta para efectos de aprobación de cada área, el **69%** de los indicadores de logros alcanzados.

f) REPROBACION DEL AREA POR DESEMPEÑO BAJO DURANTE EL PERIODO ACADEMICO:

- ❖ Los estudiantes que tengan en un área, evaluación de desempeño bajo una semana después de finalizar el periodo, por no alcanzar el **70%** de los logros previstos para el área, se le harán **ACTIVIDADES ESPECIALES DE APOYO** y si no alcanza los logros esperados, se considera reprobada dicha área en ese periodo y se deja constancia en un seguimiento y en el informe periódico con un indicador que diga al padre y al estudiante que aun realizada recuperación parcial no alcanzó los logros en dicho periodo. Si



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

aun después de realizadas estas actividades el estudiante persiste con la dificultad, se deberá esperar el informe final, para que la comisión determine el paso a seguir de acuerdo a los resultados.

- ❖ El anterior, proceso deberá hacerse en todas las áreas y en los cuatro periodos, lo cual se tendrá en cuenta para efectos de aprobación o reprobación de cada área y con ello determinar en el informe final si alcanzó o no alcanzó el **70%** de los logros propuestos, para el desempeño básico.
- ❖ Se entiende por **ACTIVIDADES ESPECIALES DE APOYO**: las que realiza el docente de manera continua en el desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso continuo, nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva, uso de monitores, utilización de otras estrategias.

f) REPROBACION DEL AREA POR DESEMPEÑO BAJO DURANTE EL PERIODO ACADEMICO:

- ❖ Los estudiantes que tengan en un área o asignatura, evaluación de desempeño bajo, se le harán **ACTIVIDADES ESPECIALES DE APOYO** y si no alcanza los logros esperados, se considera reprobada dicha área en ese periodo y se deja constancia en un seguimiento y en el informe periódico con un indicador que diga al padre y al estudiante que aun realizada recuperación parcial no alcanzó los logros en dicho periodo. Si aun después de realizadas estas actividades el estudiante persiste con la dificultad, se deberá esperar el informe final, para que la comisión determine el paso a seguir de acuerdo a los resultados.
- ❖ El anterior, proceso deberá hacerse en todas las áreas y en los cuatro periodos, lo cual se tendrá en cuenta para efectos de aprobación o reprobación de cada área y con ello determinar en el informe final si alcanzó o no alcanzó el **70%** de los logros propuestos, para el desempeño básico.
- ❖ Se entiende por **ACTIVIDADES ESPECIALES DE APOYO**: las que realiza el docente de manera continua en el desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso continuo, nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva, uso de monitores, utilización de otras estrategias.



g) FECHAS Y CONDICIONES PARA LA RECUPERACION FINAL:

- El estudiante que repruebe al finalizar el año escolar un área o dos con desempeño bajo, presentara RECUPERACION FINAL la última semana del año escolar.

PARAGRAFO 1: En caso de no presentarse por cualquier situación adversa, se le asignara una fecha aprobada por la institución que no exceda los 8 días hábiles, después de superada la situación; la cual debe ser notificada por escrito a la institución por el acudiente o padre de familia adjuntando evidencias del caso presentado.

PARAGRAFO 2 : Si el estudiante no se presenta(sin excusa) o si se presenta y no realiza las actividades correspondientes para superar los desempeños bajos por su poco esfuerzo e interés, se considera REPROBACION DEL GRADO.

Una vez realizada la recuperación final, si el estudiante no alcanza el 69% de los logros propuestos en el área que presento a recuperación final se le dará REPROBACION DEL GRADO.

La recuperación final contemplara la valoración de los diferentes logros trabajados durante el año escolar, para ello presentara los trabajos solicitados en los diferentes periodos.

Todo estudiante que haya recuperado deberá sacar calificación de 7.0 y en caso de pérdida la calificación será de 4.0

- Que el estudiante se presente o no en las fechas asignadas para las recuperaciones finales y alcance o no la superación de los desempeños bajos, es responsabilidad del padre de familia y del estudiante, puesto que, las fechas de recuperación son intransferible.
- La fecha de la recuperación final, estará en el cronograma de actividades institucional y se hará conocer a los estudiantes, mediante publicaciones en cartelera y a través de los coordinadores, consejeros de grupo y docentes.



h) ACTIVIDADES PARA LAS RECUPERACIONES DE PERIODO Y FINAL:

Los estudiantes que tengan en una o más áreas, evaluación de desempeño bajo por no alcanzar el **70%** de los logros previstos, se considera reprobada dicha área en ese periodo y deberá realizar **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE PERIODO**.

El anterior proceso deberá hacerse en todas las áreas en Junio para los periodos I y II y en Noviembre para los periodos III y IV lo cual se tendrá en cuenta para efectos de aprobación o reprobación de cada área y con ello determinar en el informe final si alcanzó o no alcanzó el **70%** de los logros propuestos, para el desempeño básico.

1. Las recuperaciones de periodo se realizaran a través de las actividades de recuperación que son acciones o actividades, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes por medio de sustentaciones escritas y orales, que evidencien la superación de las dificultades.
2. Los docentes pueden utilizar para las recuperaciones los monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contara con talleres, asignación de tareas o trabajos extras, sustentaciones orales o escritas o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.
3. La RECUPERACION FINAL de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, si no la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.
4. Cada docente debe realizar las actividades de RECUPERACION FINAL para los estudiantes con valoración baja en donde estipule los criterios pedagógicos para evaluar las cuales deben ser entregadas a coordinación académica al entregar las correspondientes planillas del periodo. Para luego ser entregadas a los padres de familia quienes realizaran los procesos de preparación del educando para la presentación y respectiva valoración de las actividades de superación.
5. Las actividades de RECUPERACION FINAL tendrán una calificación porcentual distribuida de la siguiente manera 20% corresponde al trabajo escrito y el 80% a la sustentación oral y escrita del mismo.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

i) PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

- ❖ Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante la rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

- ❖ Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, secundaria los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, recomendarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

- ❖ Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hechas por los docentes al director de curso, se elabora un acta para el rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la resolución rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el tutor ,padre de familia y estudiante que se promueve en forma anticipada.

- ❖ Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

j) DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR:

- ❖ Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área de la institución, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBSERVACIONES, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

k) ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DEL DECRETO 230.

- ❖ Los estudiantes que al término del año lectivo 2.009 queden con situaciones pendientes, en una o dos áreas con insuficiente, de acuerdo con la normatividad vigente del decreto 230 de 2.002, tendrán la oportunidad de realizar el proceso de recuperación con el mismo procedimiento establecido en el proceso de RECUPERACIÓN FINAL. Si el resultado final no es positivo, la valoración continuara insuficiente. Por esta sola vez se le dará otra oportunidad para que con el desempeño el primer periodo en el año escolar siguiente sanee el área o las áreas pendientes obteniendo una valoración mínima de 6.1 DESEMPEÑO BASICO. Si el resultado persiste negativo, así quedara definitivamente su valoración, con la observación en el libro de calificaciones que diga “no recupero el área”

Inciso l) PROMOCION ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE NO PASARON LA RECUPERACION FINAL

La promoción anticipada se aplicará para estudiantes que no pasaron la recuperación final de un área.

El padre de familia debe requerirla por escrito.

- El estudiante ingresará al grado siguiente al reprobado sin estar matriculado para que demuestre su desempeño en ese grado. La calificación en el primer periodo debe ser sobre 8(desempeño alto).
- Una vez finalizado el primer periodo, la comisión de evaluación y promoción determina en qué grado quedará matriculado y se realizará su debido proceso de matrícula.

Inciso m) PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON UN PROGRAMA ADAPTADO

Con el apoyo del equipo terapéutico se determina que la evaluación de los estudiantes que llevan un programa adaptado debe ser totalmente cualitativa. Al evaluar, se debe tener en cuenta el nivel de cumplimiento de los siguientes aspectos: *Escucha, Responsabilidad, Convivencia, y cumplimiento y actitud frente a la asignatura.*

Se definirán logros actitudinales y procedimentales.



ARTÍCULO 8: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:

❖ Para efectos de los informes por periodos a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

a) Se hará valoraciones numéricas de **1 a 10** en cada área en unidades enteras de **1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5** y así sucesivamente hasta **10**.

b) Esta escala numérica se equivaldrá cada periodo a la escala nacional de **desempeños superior (10.0), alto (8.0 a 9.9), básico (6.9 a 7.9) y bajo (1.0 a 6.8)**, por lo tanto los informes bimestrales se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

c) La escala del **INFORME FINAL**, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de **1 a 10** y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeños **superior, alto, básico y bajo** de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

d) El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el **PEI**.

e) El informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, si no el análisis que el docente hace a su alumno en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado. Lo cual permite el análisis y registro de cada uno de los procesos pedagógicos desarrollados durante el año escolar en donde se expondrán en forma explicativa las fortalezas y debilidades durante los procesos de enseñanza- aprendizaje y formación integral.

❖ La escala de valoración del plantel será la siguiente:

1. Desempeño superior..... **(9.6 a 10)**



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

2. Desempeño alto..... (8.0 a 9.5)
3. Desempeño básico..... (7.0 a 7.9)
4. Desempeño bajo..... (1.0 a 6.9)

ARTICULO 9 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

- **Desempeño superior:** se le puede considerar al estudiante que:

Alcanza el **100%** en la evaluación de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de recuperación y cumple con los siguientes atributos:

1. Excelente desempeño en el desarrollo de las competencias básicas.
2. Participa activamente en clases e interactuando con sus compañeros.
3. Demuestra un excelente desempeño dentro y fuera de la institución.
4. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
5. Asiste puntualmente a clases y justifica su ausencia.
6. Demuestra con sus actitudes sentido de pertenencia institucional.

- **Desempeño alto:** se le puede considerar al estudiante que:

Cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el **80% y el 95%**, cumpliendo con los siguientes atributos:

1. Utiliza adecuadamente conceptos y nociones y los relaciona con su entorno de manera significativa.
2. Su comportamiento es sobresaliente acorde con las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
3. Alcanza todos los logros propuestos sin realizar actividades de recuperación.
4. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución en cada una de sus acciones.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- **Desempeño básico:** se le considera al estudiante que:

Cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el **69% y el 79%**, superando los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el **MEN** y lo establecido en el **PEI**, cumpliendo con los siguientes atributos:

1. Alcanza un desempeño mínimo en las actividades curriculares en la institución y fuera de ella.
2. Alcanza los logros mínimos con actividades de recuperación dentro del período académico con un tiempo establecido por la institución.
3. Presenta algunas dificultades de comportamientos y convivencia.
4. Demuestra en ocasiones desinterés en las actividades curriculares y extracurriculares.

PARRAGRAFO: Para efectos de elevar la calidad de la educación de la institución todos los años se ira gradualmente aumentado el porcentaje de este desempeño.

- **Desempeño bajo:** se le considera al estudiante que:

Cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentran entre el **10% y el 69%**, y se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el **MEN** y lo establecido por el **PEI**, atendido los siguientes atributos:

1. No alcanza los logros mínimos o las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de superación programadas por la institución.
2. Presenta faltas de asistencia injustificadas de forma permanente.
3. Presenta dificultades de comportamiento y convivencia y tiene seguimiento disciplinario por coordinación.
4. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en clase y extraclase.
5. No demuestra sentido de pertenencia institucional.
6. No cumple con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

❖ En todas las evaluaciones parciales o totales que se les haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

1. Se define los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del **Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y Lineamiento curriculares.**
2. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tenga correspondencia con los **indicadores, los logros y las competencias** fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
3. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollo de las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeños personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
4. Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
5. Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.
6. Cada una de las actividades deben desarrollarse acorde a las unidades que se desarrollaran durante el periodo académico.

ARTÍCULO 10: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:

❖ Dentro de las acciones de desempeño para el mejoramiento de los estudiantes durante el año escolar se encuentran los siguientes:

1. Elaboración y ejecución de un control de seguimiento académico y disciplinario diario que contenga los logros organizados por periodos y donde se hace una descripción de las actividades que realiza el estudiante durante la jornada escolar, el cual es enviado a sus padres todos los viernes y este debe ser devuelto los días lunes debidamente firmado. o en su defecto se realizara al finalizar cada jornada



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

escolar la agenda en donde se registren notificaciones para padres y los compromisos extraclase de los educandos.

2. Al finalizar cada periodo se exaltarán la excelencia académica y esfuerzo personal en un cuadro de honor a los estudiantes con desempeño superior alto. Lo cual los motivará a ser perseverantes en su rendimiento escolar y formación integral.

3. Se realizan actividades de apoyo para estudiantes con desempeño bajo por medio de actividades de monitoreo por parte de los estudiante con desempeño superior o alto.

4. Se realizaran Análisis de las circunstancias que inciden en el desempeño del estudiante.

ARTÍCULO 11: PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

❖ Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se hará ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan a los estudiantes hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de fin de período del año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación motive al estudiante a mejorar en sus procesos cognitivos y comportamentales.

1. Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además co-evaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase, en cada proyecto.

2. Con la asistencia profesional del servicio de orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones teniendo en cuenta el respeto por las opiniones de los demás.

3. Al iniciar cada periodo académico a los estudiantes se les entregara en sus respectivas libretas de las diferentes asignaturas los logros correspondientes a cada periodo junto con el valor porcentual del logro para periodo a cursar.

4. Terminado el periodo el docente señala junto con el estudiante los logros pendientes o con dificultades. Al entregarle el informe del periodo se entregará el formato de autoevaluación para que el estudiante junto con sus padres de familia organicen las actividades que lo ayuden a recuperar los logros pendientes.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ARTICULO 12: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño **BAJO** en una o dos áreas, podrán realizar las actividades de recuperación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.
2. Se diseñarán actividades como acciones de retroalimentación y afianzamiento.
3. Estudiantes con desempeño **ALTO y SUPERIOR** harán monitoreo a los compañeros con **BAJO** desempeño.
4. Los padres de familia y los estudiantes firmarán un compromiso de apoyo y responsabilidad como parte de cualquier proceso que se realice para resolver situaciones pedagógicas pendientes con los estudiantes.
5. Las recuperaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizarán en las fechas previstas en **el literal F del artículo 7 de este ACUERDO.**
6. Los docentes estarán prestos para brindar asesorías y monitorias a las actividades asignadas para los procesos de superación.

□ Pre diagnóstico, del equipo terapéutico para valorar al estudiante, en caso que amerite, remitirlo a consulta particular con el especialista indicado:

o Neuro pediatría

o Fonoaudiología

o Psicología

o Neuropsicología

o Terapia ocupacional.

- La interacción constante del equipo terapéutico con los docentes que desarrollan los proceso en cada grado para darle cumplimiento a los acuerdos del plan de mejoramiento.

ARTICULO 13: ACCIONES QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- ❖ Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este **ACUERDO**, cualquier miembro del consejo directivo, académico, estudiantil, de la



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

asociación o asamblea de padres de familia, estarán atentos, para que estos acuerdos sean socializados y divulgados ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir a los entes pertinentes siguiendo los conductos regulares existentes:

- En primera instancia al docente del área o asignatura.
 - En segunda instancia el consejero de grupo.
 - En tercera instancia a las comisiones de evaluación y promoción.
 - En cuarta instancia al consejo académico.
 - En quinta instancia al consejo directivo.
 - en sexta instancia a la respectiva secretaría de educación municipal.
- ❖ Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propone ante el consejo directivo, la creación de las siguientes comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes:

- ✓ Una comisión para los grados.....1° a 3°
- ✓ Una comisión para los grados.... 4° y 5°
- ✓ Una comisión para los grados6° y 7°
- ✓ Una comisión para los grados8° y 9°
- ✓ Una comisión para los grados....10° y 11°.

- ❖ Estas comisiones se integran con representantes de los directivos-docentes (**coordinadores como delegados de la rectora**), los docentes que dan clases en esos cursos, consejeros de grupo, padres de familias y administrativos (**secretarias, psicorrientadores**).

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN,:

Las funciones estipuladas con previo acuerdo institucional son las siguientes:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permiten superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para aprendientes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar de los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente **ACUERDO**.
7. Otras que determina a través del **PEI**.
8. Crear su propio reglamento. Que contribuya al fortalecimiento académico e institucional.

ARTICULO 14: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

- ❖ Durante el año lectivo se entregará a los estudiantes y padres de familia, cuatros informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatros períodos de igual duración correspondiente al año escolar.
- ❖ Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral de los estudiantes en su desempeño personal, académico y de comportamiento social.
- ❖ Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala nacional.



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- ❖ Las evaluaciones de la clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final de bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancia establecidas por la institución, al que hace referencia al **artículo 13** de este acuerdo, antes de ser transcritos a los informes académicos.
- ❖ Para mantener a los padres de familia informado del rendimiento académico además del seguimiento semanal que se envía a casa, se realizaran reuniones de corte de periodo (**en la 3 semana del periodo académico**), para así tomar los correctivos oportunamente

ARTICULO 15: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tiene los nombres y apellidos e identificación de los mismos. registrarán las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.
- ✓ Distribuidas por columnas aparecen las áreas con sus respectivas asignaturas, la evaluación numérica de uno a diez, de cada una de ellas y en otra columna aparece la nota promedio de cada área de acuerdo a la distribución porcentual de las mismas.
- ✓ En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO, BAJO**, de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en los artículos 8° y 9° de este acuerdo, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados.
- ✓ Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “observaciones”, en el cual se describe el **COMPORTAMIENTO** general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

período o año descrito, con sus aspectos positivos o negativos y las recomendaciones para su mejoramiento.

- ✓ Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel con membrete de la institución y son firmados por la rectora del establecimiento o los directores de grupo como delegados de la rectoría.
- ✓ Cada informe se realizara con base en los avances, desarrollos y dificultades presentadas por los estudiantes durante el tiempo estipulado para cada periodo escolar.
- ❖ Las áreas y asignaturas tienen la siguiente distribución porcentual por grados así:

✓ GRADO 1º

❖ INTELIGENCIA LOGICO-MATEMATICA

Aritmética.....	60%
Geometría.....	20%
Estadística.....	20%
Informática.....	100%

❖ INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA

Caligrafía.....	20%
Lectoescritura.....	80%
INGLES.....	100%

❖ INTELIGENCIA NATURALISTA

Ciencias naturales.....	100%
-------------------------	-------------

❖ INTELIGENCIA VISUAL ESPACIAL



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Ciencias sociales.....100%
Artística.....100%

❖ INTELIGENCIA KINETICA

Danza.....50%
Educación física.....50%

❖ INTELIGENCIA MUSICAL... 100%

❖ INTELIGENCIA INTERPERSONAL

Religión..... 50%
Ética y valores..... 50%

❖ INTELIGENCIA INTRAPERSONAL

Convivencia

✓ GRADO 2º

❖ INTELIGENCIA LOGICO-MATEMATICA

Aritmética..... 60%
Geometría.....20%
Estadística.....20%
Informática.....100%

❖ INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA

Caligrafía-ortografía.....20 %
Lectoescritura.....20%
Gramática.....60%
INGLES.....100%

❖ I NTELIGENCIA NATURALISTA

Ciencias naturales.....100%

❖ INTELIGENCIA VISUAL ESPACIAL

Sociales1000%
Artística.....100%



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

❖ INTELIGENCIA KINETICA

Danza.....50%
Educación física.....50%

❖ INTELIGENCIA MUSICAL..100%

❖ INTELIGENCIA INTERPERSONAL

Religión.....50%

Ética y valores.....50%

❖ INTELIGENCIA INTRAPERSONAL

Convivencia

✓ GRADO 3º

❖ INTELIGENCIA LOGICO-MATEMATICA

Aritmética.....60%
Geometría.....20%
Estadística.....20%
Informática.....100%

❖ INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA

Caligrafía-ortografía.....20%
Lectoescritura.....20%
Gramática.....60%
INGLES.....100%

❖ INTELIGENCIA NATURALISTA

Ciencias naturales.....100%

❖ INTELIGENCIA VISUAL ESPACIAL

Historia.....30%
Geografía.....40%
Democracia.....30%
Artística.....100%

❖ INTELIGENCIA KINETICA



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Danza..... 50%
Educación física.....50%

❖ INTELIGENCIA MUSICAL.....100%

❖ INTELIGENCIA INTERPERSONAL

Religión.....50%
Ética y valores.....50%

❖ INTELIGENCIA INTRAPERSONAL

Convivencia

✓ GRADO 4º Y 5º

❖ INTELIGENCIA LOGICO-MATEMATICA

Aritmética.....60%
Geometría.....20%
Estadística.....20%
Informática.....100%

❖ INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA

Caligrafía-ortografía.....20%
Lectoescritura.....20%
Gramática.....60%

INGLES.....100%

❖ INTELIGENCIA NATURALISTA

Biología.....40%
Química.....30%
Física.....30%

❖ INTELIGENCIA VISUAL ESPACIAL

Democracia.....30%
Historia.....30%
Geografía.....40%
Artística.....100%



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

❖ INTELIGENCIA KINETICA

Danza.....50%
Educación física.....50%

❖ INTELIGENCIA MUSICAL100%

❖ INTELIGENCIA INTERPERSONAL

Religión.....50%
Ética y valores.....50%

❖ INTELIGENCIA INTRAPERSONAL

Convivencia

✓ GRADO 6º, 7º, 8º Y 9º

❖ INTELIGENCIA LOGICO-MATEMATICA

Aritmética.....60%
Geometría.....20%
Estadística..... 20%
Informática.....100%



INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA

Producción textual.....40%
Humanidades.....60%
INGLES.....100%

❖ INTELIGENCIA NATURALISTA

Biología.....40%
Química.....20%
Física.....20%
Ecología.....20%

❖ INTELIGENCIA VISUAL ESPACIAL

Geografía.....40%
Historia.....30%



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Democracia-competencia.....30%

Artística.....100%

❖ INTELIGENCIA KINETICA

Danza.....50%

Educación física.....50%

❖ INTELIGENCIA MUSICAL100%

❖ INTELIGENCIA INTERPERSONAL

Religión..... 50%

Ética y valores50%

❖ INTELIGENCIA INTRAPERSONAL

Convivencia

✓ GRADO 10° Y 11 °

❖ INTELIGENCIA LOGICO-MATEMATICA

Aritmética.....60%

Geometría.....20%

Estadística..... 20%

Informática.....100%

❖

INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA

Producción textual.....40%

Humanidades.....60%

INGLES.....100%

❖ INTELIGENCIA NATURALISTA

Biología.....40%

Química.....20%

Física.....20%

Ecología.....20%

❖ INTELIGENCIA VISUAL ESPACIAL



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Geografía.....40%
Historia.....30%
Democracia-competencia.....30%

Artística.....100%

❖ INTELIGENCIA KINETICA

Danza.....50%
Educación física.....50%

❖ INTELIGENCIA MUSICAL100%

❖ INTELIGENCIA INTERPERSONAL

Religión..... 50%
Ética y valores50%

❖ INTELIGENCIA INTRAPERSONAL

Convivencia

ARTICULO 16: INSTANCIA, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

❖ Los estudiantes y padres de familia que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

1. Al docente titular de la asignatura o área.
2. Al consejero de grupo de grupo.
3. La comisión de evaluación y promoción.
4. A la rectora de la institución.
5. El consejo directivo.
6. Al consejo académico



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- ✓ Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuestas a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.
- ✓ Cada escrito debe tener en cuenta que se realizará un previo análisis de la situación presentada y luego se confrontara con una entrevista verbal con los entes implicados.
- ✓ La situación debe ser manejada con los principios de la tolerancia y la convivencia pacífica siendo ejemplo de perseverancia y humildad.
- ✓ Los estamentos educativos dejaran evidencias por escrito sobre el caso presentado y la forma de resolución como ingrediente de fortalecimiento de los procesos que se realizan a nivel institucional.
- ✓ Cada integrante debe estar dispuesto a colaborar en la solución de este impase para evitar complicaciones. Todo debe socializarse con el dialogo.

ARTICULO 17: MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- ❖ El presente **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES “SIEDES”** del instituto para el desarrollo de las Inteligencias Múltiples **IDPHU**, fue consultado previamente representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, a través de mesas de trabajo y reuniones colectivas.
- ❖ Se recibieron las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se establece en este **ACUERDO**.
- ❖ El concejo académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente, todo en cumplimiento de los **11 numerales del artículo 4° del decreto 1290 de abril de 2009**, en consecuencia, este sistema institucional de evaluación de los estudiantes **“SIEDESIDPHU”** de la instituto para el desarrollo de las inteligencias múltiples **IDPHU**, hace parte integral del **PEI**.
- ❖ También, se efectuó una reunión entre el consejo directivo y el consejo académico de la institución, en la que estuvieron los representantes de las directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, ex -estudiantes y representantes del sector productivo, para aprobar el sistemainstitucional de evaluación de los estudiantes **“SIEDESIDPHU”** del Instituto para el



SISTEMA DE EVALUACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Desarrollo de las Inteligencias Múltiples que tendrá vigencia a partir del año **2010**.

- ❖ Dada la socialización ante los distintos órganos de participación y su respectiva aprobación, el concejo académico envía copia del presente acuerdo a la rectora de la institución para su legalización ante al concejo directo y su inmediata divulgación y cumplimiento.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO.

El estudiante que pierde una asignatura tendrá la oportunidad de realizar el curso de nivelación, cumpliendo con todo el rigor y exigencia que este tendrá. Su valoración final será el resultado del promedio del año unido a la calificación de este último proceso. En caso de pérdida de la asignatura, la Comisión de Promoción definirá el procedimiento a seguir.

El comportamiento tendrá una evaluación cualitativa periódica denominada Meta actitudinal, con la cual se da cumplimiento a lo indicado en el decreto 1290 sobre Procesos de Autoevaluación de los estudiantes.

En cada asignatura, la meta actitudinal, con un valor del 20%, es parte de la evaluación de la misma. Con ella se completa el 100% de la nota de la materia para el periodo.

